



REPUBLICA DEL PERÚ

GOBIERNO REGIONAL PIURA  
DIRECCION REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL N° **0702**-2023/GOBIERNO REGIONAL PIURA-DRTYC-DR

Piura, **06 DIC 2023**

**VISTO:** La Resolución Directoral Regional N° 0432-2023/GOBIERNO REGIONAL PIURA-DRTYC-DR de fecha 24 de julio del 2023, Contrato N° 016-2023/GRP-DRTyCP-DR de fecha 28 de setiembre del 2023, Memorando N° 727-2023/GRP-440010-440014 de fecha 16 de octubre de 2023, Informe N° 392-2023/GRP-440010-440014-440014.03 de fecha 03 de noviembre de 2023, Informe N° 506-2023/GRP-440010-440014-440014.02 de fecha 03 de noviembre de 2023, Informe N° 826-2023/GRP-440000-440010-440014 de fecha 07 de noviembre de 2023, sobre la Aprobación del Cronograma de ejecución del servicio: **“MANTENIMIENTO PERIODICO DE LA CARRETERA DEPARTAMENTAL RUTA PI-103: EMP.PE-02 (DV. PAITA) – LA ISLILLA – LA TORTUGA – LA CASITA – SAN PABLO – SAN PEDRO – EMP.PE-1NK (DV. SECHURA) TRAMO DESDE LA PROGRESIVA KM 50+000 HASTA EL KM 87+019”**.



**CONSIDERANDO:**

Que, el Gobierno Regional es una persona jurídica de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, siendo su misión la de organizar y conducir la gestión pública regional de acuerdo a sus competencias exclusivas, compartidas y delegadas, en el marco de las políticas nacionales y sectoriales, para contribuir al desarrollo integral y sostenible de la región, teniendo en las direcciones regionales, las entidades competentes para el logro de sus fines.



Que, la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones-Piura, tiene relación administrativa y funcional con el Gobierno Regional Piura, cuya articulación territorial está orientada al cumplimiento de los planes y políticas en materia de transporte, servicio de transporte terrestre y seguridad vial, teniendo como misión la de conducir y orientar con eficiencia y responsabilidad las actividades de infraestructura vial, transportes - seguridad vial, comunicaciones, de los centros poblados protegiendo la calidad del medio ambiente, para contribuir en el nivel económico de la región.



Que, la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones-Piura, como órgano especializado en el sector transportes, tiene como una de sus funciones principales la conservación y el mantenimiento de la infraestructura de las carreteras de la red vial departamental de la Región Piura, de acuerdo al Reglamento Nacional de Gestión de Infraestructura Vial, como es la ejecución del servicio: **“MANTENIMIENTO PERIODICO DE LA CARRETERA DEPARTAMENTAL RUTA PI-103: EMP.PE-02 (DV. PAITA) - LA ISLILLA – LA TORTUGA – LA CASITA – SAN PABLO – SAN PEDRO – EMP.PE-1NK (DV. SECHURA) TRAMO DESDE LA PROGRESIVA KM 50+000 HASTA EL KM 87+019”**.



Que, con Resolución Directoral regional N° 432-2023/GOBIERNO REGIONAL PIURA-DRTYC-DR de fecha 24 de julio del 2023, se aprobó los términos de referencia para la ejecución del servicio: **“MANTENIMIENTO PERIODICO DE LA CARRETERA DEPARTAMENTAL RUTA PI-103: EMP.PE-02 (DV. PAITA) - LA ISLILLA – LA TORTUGA – LA CASITA – SAN PABLO – SAN PEDRO – EMP.PE-1NK (DV. SECHURA) TRAMO DESDE LA PROGRESIVA KM 50+000 HASTA EL KM 87+019”**.



Que, con fecha 28 de setiembre del 2023, se suscribe el Contrato N° 016-2023/GRP-DRTyCP-DR, con el CONSORCIO VIAL, conformado por la empresa ANDREA COMERCIAL S.A., con RUC N° 20100612373, y la empresa CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS WASHINGTON SCRL, con RUC N° 20525670920, para la ejecución del servicio: **“MANTENIMIENTO PERIODICO DE LA CARRETERA DEPARTAMENTAL RUTA PI-103: EMP.PE-02 (DV. PAITA) - LA ISLILLA – LA TORTUGA – LA CASITA – SAN PABLO – SAN PEDRO – EMP.PE-1NK (DV. SECHURA) TRAMO DESDE LA PROGRESIVA KM 50+000 HASTA EL KM 87+019”**.





REPUBLICA DEL PERÚ

GOBIERNO REGIONAL PIURA  
DIRECCION REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL N° **0702**-2023/GOBIERNO REGIONAL PIURA-DRTYC-DR

Piura, **06 DIC 2023**

Que, con Memorando N° 727-2023/GRP-440010-440014 de fecha 16 de octubre de 2023, el Director de Caminos comunica al Ing. Eddy Enrique García Fernández, Jefe de la Unidad de Estudios y Proyectos de la Dirección de Caminos, su designación como inspector del servicio: **“MANTENIMIENTO PERIODICO DE LA CARRETERA DEPARTAMENTAL RUTA PI-103: EMP.PE-02 (DV. PAITA) - LA ISLILLA – LA TORTUGA – LA CASITA – SAN PABLO – SAN PEDRO – EMP.PE-1NK (DV. SECHURA) TRAMO DESDE LA PROGRESIVA KM 50+000 HASTA EL KM 87+019”**.

Que, mediante Informe N°392-2023/GRP-440010-440014-440014.03 de fecha 03 de noviembre de 2023, Jefe de la Unidad de Estudios y Proyectos, remite al jefe de la Unidad de Infraestructura Vial de la Dirección de Caminos de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones Piura, **EL PLAN DE TRABAJO PARA APROBACION EN LA EJECUCION DEL SERVICIO: “MANTENIMIENTO PERIODICO DE LA CARRETERA DEPARTAMENTAL RUTA PI-103: EMP.PE-02 (DV. PAITA) - LA ISLILLA – LA TORTUGA – LA CASITA – SAN PABLO – SAN PEDRO – EMP.PE-1NK (DV. SECHURA) TRAMO DESDE LA PROGRESIVA KM 50+000 HASTA EL KM 87+019”**, remitiendo como inspector del servicio, **LA CONFORMIDAD DEL CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN**, considerados en los términos de referencia para ejecución del servicio, para que se continúe con el trámite correspondiente.

Que, mediante Informe N°506-2023/GRP-440010-440014-440014.02 de fecha 03 de noviembre de 2023, el jefe de la Unidad de Infraestructura Vial, remite a la Dirección de Caminos de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones Piura, la conformidad del **CRONOGRAMA DE EJECUCION DEL SERVICIO: “MANTENIMIENTO PERIODICO DE LA CARRETERA DEPARTAMENTAL RUTA PI-103: EMP.PE-02 (DV. PAITA) - LA ISLILLA – LA TORTUGA – LA CASITA – SAN PABLO – SAN PEDRO – EMP.PE-1NK (DV. SECHURA) TRAMO DESDE LA PROGRESIVA KM 50+000 HASTA EL KM 87+019”**, recomendando la continuidad del trámite correspondiente para la aprobación de los **CRONOGRAMAS** mediante acto resolutivo por parte de la entidad.

Que, mediante Informe N° 826-2023/GRP-440000-440010-440014 de fecha 07 de noviembre de 2023, el Director de Caminos remite a la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones Piura, la conformidad del **CRONOGRAMA DE EJECUCION DEL SERVICIO: “MANTENIMIENTO PERIODICO DE LA CARRETERA DEPARTAMENTAL RUTA PI-103: EMP.PE-02 (DV. PAITA) - LA ISLILLA – LA TORTUGA – LA CASITA – SAN PABLO – SAN PEDRO – EMP.PE-1NK (DV. SECHURA) TRAMO DESDE LA PROGRESIVA KM 50+000 HASTA EL KM 87+019”**, solicitando la autorización para la elaboración del acto resolutivo.

Que, resulta necesaria la emisión del Acto Resolutivo que apruebe el **CRONOGRAMA** para la **EJECUCION DEL SERVICIO: “MANTENIMIENTO PERIODICO DE LA CARRETERA DEPARTAMENTAL RUTA PI-103: EMP.PE-02 (DV. PAITA) - LA ISLILLA – LA TORTUGA – LA CASITA – SAN PABLO – SAN PEDRO – EMP.PE-1NK (DV. SECHURA) TRAMO DESDE LA PROGRESIVA KM 50+000 HASTA EL KM 87+019”**.

Que, mediante proveído inserto en Informe N° 826-2023/GRP-440000-440010-440014 de fecha 07 de noviembre del 2023, el Director Regional autoriza a la Dirección de Caminos la continuidad de Tramite según lo recomendado.

De conformidad con lo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado, Ley N° 30225; aprobada por el Decreto Legislativo N° 344-2018-EF y, estando a lo informado por los documentos del Visto y con las visaciones de la Dirección de Caminos, Unidad de Infraestructura Vial, Oficina de Administración, Oficina de Planificación y Presupuesto y la Oficina de Asesoría Legal de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones Piura.





REPUBLICA DEL PERÚ

GOBIERNO REGIONAL PIURA  
DIRECCION REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL N° **0702**-2023/GOBIERNO REGIONAL PIURA-DRTYC-DR

Piura, **06 DIC 2023**

En uso de las atribuciones conferidas al Despacho, mediante Ordenanza Regional N° 348-2016/GRP-CR de fecha 01 de abril del 2016 Ordenanza Regional que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones - ROF de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones, y las facultades otorgadas en la Resolución Ejecutiva Regional N° 524-2023/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR de fecha 31 de mayo del 2023.

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO. - APROBAR el CRONOGRAMA para la EJECUCION DEL SERVICIO: "MANTENIMIENTO PERIODICO DE LA CARRETERA DEPARTAMENTAL RUTA PI-103: EMP.PE-02 (DV. PAITA) - LA ISLILLA – LA TORTUGA – LA CASITA – SAN PABLO – SAN PEDRO – EMP.PE-1NK (DV. SECHURA) TRAMO DESDE LA PROGRESIVA KM 50+000 HASTA EL KM 87+019", cuya fecha de inicio de obra es el 18 de octubre del 2023 y fecha de término de plazo de ejecución contractual es el 15 de enero de 2024.**

**ARTICULO SEGUNDO. - NOTIFIQUESE** la presente Resolución a la Gerencia Regional de Infraestructura del Gobierno Regional de Piura, Dirección de Caminos, Unidad de Infraestructura Vial, Oficina de Administración, Oficina de Planificación y Presupuesto y la Oficina de Asesoría Legal de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones Piura, y al Consorcio Vial, con domicilio legal en Mza. C Lote 37 Urb. Enace I Etapa – Veintiséis de Octubre – Piura.

**ARTICULO TERCERO.- DISPONER**, la publicación de la presente Resolución Directoral Regional y sus anexos de ser el caso, en el portal web de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones Piura: [www.drTCP.gob.pe](http://www.drTCP.gob.pe)

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE**

**GOBIERNO REGIONAL PIURA**  
Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones - Piura

Ing. Cesar Octavio A. Mizama Garcia  
REG. CIP. N° 84568  
DIRECTOR REGIONAL

